

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°674, de 12 de septiembre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.61, 62, 65, 66 y 69, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA -BOLDO HUACHO CRUCE S-482, que figura a nombre de CANIULLAN HUERAMAN MARIA, SUC. SONAN RODRIGUEZ JOSEL, SUAREZ NAHUEL DANIEL, SUAREZ NAHUEL DANIEL y SUC. SUAREZ NAHUEL JOSE MARTIN, roles de avalúo 705-8, 705-6, 705-14, 705-14 y 705-17, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 193, 420, 424, 209 y 498 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 14 de octubre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$818.000 para el lote N°61, \$1.665.000 para el lote N°62, \$553.500 para el lote N°65, \$837.150 para el lote N°66, y \$1.343.000 para el lote N°69. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.